

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del Señor Juez. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2021.
La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: CLAUDIA FERNANDA OBREGÓN BEDOYA
DEMANDADO: AURA RUTH OBREGÓN DE SALCEDO, ELIZABETH OBREGÓN DE GONZÁLEZ, AURA SANCLEMENTE DE OBREGÓN
RADICACIÓN: 760014003007202100422-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

- 1°.- Como quiera que se encuentra vencido el término para que todas las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS DE MARCOLFO ELÍAS OBREGÓN SANCLEMENTE comparecieran al Despacho a notificarse personalmente del auto de admisión de demanda, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM, a la abogada Argelia Cano Velásquez quien tiene su oficina en la **CRA. 3 No. 11-32 Of.429 TELÉFONO 889 04 19, argecano@gmail.com.**
- 2.- Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.
- 3.- Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$300.000,00 m/cte.

NOTIFÍQUESE

Estado 29 de Noviembre del 2021

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

G

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **049f1c67b294f5cf3697518a8ab68656c7ecae0782f14d2731bb818e9b72cbb9**

Documento generado en 26/11/2021 08:04:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>